

Valdés (comiso)

51



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DEL REINADO DE LOS SEÑORES REYES CARLOS TERCERO Y CUATRO VIENTOS Y DIEZ.

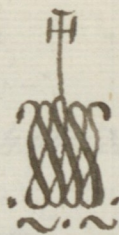
En Valga y a uno de 1812

Miguel Garcia de San Juan como Decano de Venero, y Ayuntamiento de esta Villa de Lurica y su Cab. de Valdes en el Principado de Asturias por S.M./ Dios le que/ Gd

Certifico, y doy fe como habiendose recibido la Constitucion Politica de nuestra Monarquia Espanola, promulgada en Cadix a diez, y nueve de Marzo del Corriente año, fue obedecida, y jurado su exacto cumplimiento, y observanz. por los Señores Justicia, y Ayuntamiento de este expresado Conzejo, y en su virtud por su acta de Onze de Septiembre proximo pasado acordó se publicase aquella en la parte Publica acostumbrada de esta Villa el Domingo veinte de dho mes; como así se verificó igualmente que el Mandamiento de la Regem. del Reino que la acompaña, por el Sr. Juez Noble presidente D. Juan Garcia Alencarez con la mayor solemnidad, y decoro, habiendose formado al efecto un decente Tablado con sillas, y adorno posibles, y vides de Canico de versos alusivos a la funcion de dha Publicacion, Música y fuegos artificiales para su mayor solemnidad, ala que condictos Señores Justicia, y Ayuntamiento asistieron las demas Corporaciones, muchas personas de distincion del Pueblo, y mucho numero de gentio, y en cuya noche hubo una decente y

larga iluminacion con repeticion de Musica, Canticos, y repique de
Campanas: Que al siguiente Domingo veinte, y siete, prebio
para ello las Competencias arisan, y oficios, se celebró en la Parroq.
de Santa Eulalia de esta Villa una misa Solemne de accion de
1. ^{con Musica,} gracias, y con toda la posible abstinencion, habiéndose al ofertorio
lectido, y vuelto a publicar por dho Señor Juez Presidente dha
Constitucion, y mandamiento de la Regencia del Reino para su
observanz, habiendo predicado un Panegirico alusivo á la misma
Constitucion, y su observanz. el Rdo. Fr. Juan Melendez
Jefe de la Curia en Vacante de la Parroq. de San de este mis-
mo Conzeso, encargado al efecto; concluida cuya Misa Solem-
ne se pasó por todos los vecinos, el Clero, y las demas Concurrentes,
Juramento de guardar dha Constitucion, que se formalizo con mi
asistenz. puesto al lado del Evangelio con altas, y muy inteligibles
palabras en esta forma: Jurais por Dios, y por los Santos Evan-
gelios guardar la Constitucion Política de la Monarquía Espano-
la sancionada por las Cortes Generales, y extraordinarias de la
Nacion, y ser fieles al Rey? á lo que respondieron dhas Con-
currentes tambien en inteligibles voces: si. Siro: En segunda
1. de lo qual se cantó un Solemne Te Deum con Manifestos
y en cuyas noches de dho ultimo Domingo, y Sabado antecedente
veinte, y seis tambien se repitió vistosa iluminacion, repique de
Campanas, musica de varios instrumentos, y Cançiones: Para
que así conste en cumplimiento de lo mandado p. la Rl.

Orden de diez y ocho de Mayo de este año, y de la acta de dicho
Ayuntamiento de treinta del repentinio Septiembre Pongo el presente
testimonio para entregar a dicho Señor Juez Presidente a efecto de qd.
lo pueda dirigir ala Regenz. del Reino por medio del Señor Jefe
Superior de esta Provinz, y lo Sigo, y firmo en las Casas Consu-
torales de esta Villa de Luarca a tres dias del mes de Octub. de mil
ochoc. y doce = *Em = Decro = Com = M = Entiereng = con mudiex = valga*



D. Miguel Garcia
Des. Julian

4/11/12
11/11/12
12/11/12